

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**2330** *Orden EFD/93/2024, de 31 de enero, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones de mujeres y del Instituto de las Mujeres y de personalidades para la erradicación de la violencia de género.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, letra l) y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo una persona representante de las organizaciones de mujeres con implantación en todo el territorio del Estado, una persona representante del Instituto de las Mujeres y dos personalidades de reconocido prestigio en la lucha para la erradicación de la violencia de género, propuestas por la Ministra de Igualdad.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1, letra b), del referido Real Decreto, los consejeros y consejeras perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en la norma indicada, dispongo:

Primero.

El cese como consejeras del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones de mujeres y del Instituto de las Mujeres y de personalidades para la erradicación de la violencia de género, agradeciéndoles los servicios prestados, de la siguiente representante:

Titular: Doña María del Carmen Quintanilla Barba.

Sustituta: Doña M.<sup>a</sup> Cruz Ruiz Benito.

Segundo.

El nombramiento como consejeras del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones de mujeres y del Instituto de las Mujeres y de personalidades para la erradicación de la violencia de género, de las siguientes representantes:

Titular: Doña Yolanda García Fernández.

Sustituta: Doña Nuria Muñoz Capilla.

Tercero.

El mandato de las consejeras nombradas por la presente orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que habrían de cesar las consejeras en cuyo lugar se les nombra, según lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 31 de enero de 2024.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, María del Pilar Alegría Continente.